REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 171/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2409/12 de fecha 20 de Diciembre de 2012 que aprueba contratación de las personas que indica; Informe Final Prestación de Servicio de don Julio Linay Henríquez y don Claudio Sánchez Ampuero; Memorando N° 70/13 de 15 de Enero de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta de las profesionales indicadas.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por don **JULIO LINAY HENRIQUEZ**, RUT 6.380.871-7, quien desempeño los servicios de **Entrenador de Minis Tenis y** don **CLAUDIO SANCHEZ AMPUERO,** RUT 14.106.492-4, quien desempeño los servicios de Entrenador de Voleibol, dichos funcionarios trabajadores del departamento de Deporte y Cultura. Páguese a las referidas personas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los hayan prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 114.05.17** del Presupuesto Municipal vigente.
.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control